

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Buenos días, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 050 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con ocho minutos del día dieciocho de Marzo del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia el C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a su consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano

Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V. Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la resolución de la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, en relación a la realización de la Expo Feria Guadalupe 2011.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio, relativo a la renovación del contrato de concesión a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. (SETASA)
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la autorización de la aplicación de recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM)

IX.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la autorización de la inscripción del Municipio de Guadalupe con 3 -tres- Programas en los concursos de asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

X.- Asuntos Generales

XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, Sr. Secretario, me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta No. 49 –cuarenta y nueve - correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 –once- de marzo del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 49 –cuarenta y nueve -, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante

remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación del Acta en comento, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 49 -cuarenta y nueve - correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 11 –once- de Marzo del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les informo que el Acta No. 49 -cuarenta y nueve - correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 11 –once- de Marzo del 2011, ha sido aprobada por Unanimidad de votos.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados en la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se publicaron en el Periódico Oficial del Estado No. 33 -treinta y tres - de fecha 14 -catorce- de marzo de 2011 –dos mil diez-, los siguientes acuerdos:

- 1) Reasignación Presupuestal del Financiamiento para el Programa de Obra Pública, así como del Programa Estatal de Inversión de la

Partida Presupuestal Fondos Descentralizados a Municipios (aportación extraordinaria).

- 2) Reasignación Presupuestal del Financiamiento para Equipamiento de la Secretaria de Servicios Públicos.
- 3) Autorización de la aplicación de los recursos del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2011, conforme a la validación de obras presentado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social.
- 4) Renovación del contrato de comodato y de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Nuevo León, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Arboledas del Oriente.
- 5) Renovación del contrato de comodato a favor de la Asociación Religiosa Grupo de Oración Vida Nueva, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Rafael Ramírez.

Los mencionados acuerdos, serán publicados en la Gaceta Municipal del mes de marzo del 2011.

Tiene usted el uso de la palabra.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la resolución de la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, en relación a la realización de la Expo Feria Guadalupe 2011.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, Sr. Secretario me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la resolución de la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de realización de la Expo Feria Guadalupe 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión nos presente el Dictamen en comento.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con la venía de los Secretarios, de la Sra. Presidenta, de los Síndicos y Regidores, y público en general, me permito dar lectura a este dictamen.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

Los suscritos, recibimos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para análisis y elaboración de la recomendación de Acuerdo, a efecto de presentarlo para aprobación en su caso del Pleno del R. Ayuntamiento, expediente de solicitud al H. Cabildo de realización de la “Expo Feria Guadalupe 2011”, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para celebrarse del 28 de Abril al 05 de Junio del 2011.

Es por ello y en base a los siguientes:

Sr. Secretario del Ayuntamiento, tome a bien someter a votación la dispensa de la lectura de los Antecedentes, Considerandos y Sustento Jurídico, en virtud de que ya obran en poder de los integrantes del Ayuntamiento, que ya han sido analizados para pasar directamente a la lectura del Acuerdo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo

con la dispensa de la lectura de los Antecedentes, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba la dispensa por Unanimidad de votos.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza el permiso para que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, lleve a cabo en sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia La Hacienda de este municipio, y en el marco de la Expo Feria Guadalupe 2011, a desarrollarse del 28 de Abril al 05 de Junio del 2011, las siguientes actividades:

- 1) Exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equinos, con un total aproximado de 2,400 - dos mil cuatrocientos-animales.
- 2) Las solicitadas, propias de una feria regional, de esparcimiento y recreación social, que contribuyan a la recreación familiar; en tal virtud se instruye a las instancias municipales correspondientes, para que una vez cubiertos los requisitos de la normatividad establecida, se otorguen las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, expendedores de alimentos típicos de la región y del país, y juegos mecánicos.(Twister, Power, Himalaya ,Orión, Montaña Rusa, La torre entre otros).

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda negar el otorgamiento del permiso especial que establece el artículo 60 del Reglamento de Espectáculos del Municipio, respecto a la solicitud tramitada por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de las siguientes actividades de la Expo Feria 2011:

- 1) Restaurantes con Venta y Consumo de cerveza, vinos y licores, o cualesquier otra tipo de Bebidas Alcohólicas;
- 2) Jardín Cerveza;
- 3) Domo Care espacio polivalente para la de celebración de presentaciones artísticas sorteos, y juegos de azar;
- 4) Palenque y Torneo de Gallos.

TERCERO.- Por cuanto hace a las actividades artísticas solicitadas estas serán autorizadas específicamente previa solicitud, y en todo momento estas se autorizarán de conformidad con las características aquí establecidas: deberá de ser de carácter familiar, de fomento de la sana recreación y esparcimiento, y en el marco de la filosofía social de promoción de los valores, buenas costumbres y con estricto acatamiento del orden público, así como en el horario y con todas las condiciones establecidas para la Expo Feria Guadalupe 2011.

CUARTO.-En relación al punto inmediato anterior, se apercibe los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento, que constituye una obligación acatar lo siguiente:

1. A fin de garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía, que acuda a la EXPO FERIA GUADALUPE 2011, este R. Ayuntamiento resuelve que se deberán de adoptar las siguientes medidas:
 - 1.1. La seguridad en el interior de la Expo Feria Guadalupe 2011, es de absoluta responsabilidad de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para tal efecto esta deberá de contratar para la vigilancia, guarda del orden y garantía de la seguridad los servicios de compañías de seguridad que posean registro y estén avaladas por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado; y en el número de elementos que establezcan los estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio.
 - 1.2. En el caso de existir circunstancias o hechos graves que afecten la seguridad ello amerita proceder a sancionar desde la Clausura Temporal ó Definitiva.
 - 1.3. Instalación de detectores de metales de arco y/o portátiles en todos los accesos y/o entradas; revisión física de todos los asistentes, incluido el personal de la Expo y establecimientos, en esta revisión deberá y se incluye a vehículos y a quienes tengan acceso por el estacionamiento, zonas de carga y descarga, así mismo se deberá de vigilar y resguardar el perímetro interior del área total de los terrenos de la Expo Feria.
 - 1.4. Colocación estratégica de varios espectaculares en los que se indique con claridad las rutas de evacuación, así como las medidas seguridad y acciones en caso de alguna emergencia o contingencia.
 - 1.5. La ubicación estratégica de unidades de servicio médico, y bomberos.
 - 1.6. Recabar de la Dirección de Protección Civil la autorización del Plan de Contingencias y Brigadas de Evacuación, y programa de simulacros.
 - 1.7. Todas aquellas medidas que se refieren y garanticen la seguridad e integridad de la asistencia que la Dirección de Protección Civil dictamine.

2.- En los establecimientos en los que se vendan y consuman alimentos, así como en cualesquier establecimiento o local, es responsabilidad de los propietarios y organizadores el cuidar que no se expendan y consuman bebidas alcohólicas, a fin de no infringir el presente acuerdo y lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo previsto en el Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León y demás disposiciones jurídicas de este ámbito de carácter Estatal, Municipal y Federal. La infracción de las disposiciones legales y de lo establecido en el presente acuerdo, será motivo de sanción desde la clausura provisional hasta la clausura definitiva de la Expo Feria 2011.

3.- Los organizadores están obligados a cumplir con todas las observaciones que en forma previa, durante el desarrollo y hasta el término de las actividades, que específicamente en el marco de sus atribuciones, le sean impuestas por las Direcciones de: Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil, Ecología y Salud, y las demás dependencias municipales competentes, éstas deberán de informar periódicamente a la Comisión de Espectáculos y Comercio de este R. Ayuntamiento.

4.- Se apercibe a los organizadores del evento, que el horario de actividades autorizado es: de lunes a viernes de 12:00 horas a las 24:00, sábados y domingos de 10:00 horas a 24:00 horas de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal,

5.- Efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria 2011 de Guadalupe, Nuevo León.

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, notifíquese a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio el presente acuerdo.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 18 –diez y ocho días del mes de marzo del 2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto, nada más.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros Regidores, con la venía de ustedes, Sr.. Secretario, Licenciada, Alcaldesa de Guadalupe, Lic. Ivonne Álvarez, Secretario Tesorero, con la venía de todos ustedes; solamente para comentar que el presente dictamen lo secundamos, ya que indudablemente es menester de nosotros, ser responsables ante la situación actual de

inseguridad que vive nuestro Municipio, sin dejar de lado una tradición que viene arraigada de 65 años atrás; ahora bien, solicitarle se vigile por las instancias del Municipio de Seguridad Pública, Protección Civil, Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, que se cumplan cabalmente las disposiciones para garantizar la seguridad e integridad de los ciudadanos; así mismo solicitarle que esto no sea regla general, sino como esta ocasión lo estamos haciendo, se revise las condiciones de cada año para dictaminar lo que sea propio ó lo que sea conducente, muchas gracias.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, secundando a mi Compañero y haciendo un énfasis, primero, que en los momentos de la actualidad, lugares de esparcimiento de calidad en el Municipio de Guadalupe son indispensables; por otro lado, se hablaba de la tradición, que además de ser una tradición es una derrama económica de la ganadería así como economía y artesanías entre otras cosas; por otro lado, también es digno de destacar que dentro del cuerpo del dictamen se establece muy clara la negativa de la no venta ni consumo de alcohol en las instalaciones; por otro lado, se hace también un énfasis en la seguridad que debe de cumplir los organizadores de esta Expo Feria, además también se exhorta a los organizadores a que cumplan con lo establecido en las diferentes Direcciones de Comercio, de Protección Civil, de Policía, y además de eso, quisiera yo hacer una petición para que nosotros como Cuerpo Colegiado, y la responsabilidad que tenemos como Regidores es el vigilar el que se cumplan los Reglamentos, y en ese sentido quiero exhortar para que las Comisiones de Protección Civil, de Comercio y de Policía, hagan una atenta vigilancia del cumplimiento de estos Reglamentos, y sin más decir que creo que estamos en un buen momento para que la ciudadanía de Guadalupe pueda tener una sana convivencia, un lugar digno de esparcimiento, y donde las familias puedan pasar unas tardeadas en familia, y por lo tanto ante estas consideraciones, les pido votar a favor de este dictamen.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes, yo quiero resaltar el que esta feria es

tradicional aquí en Guadalupe desde hace muchos años, 65 para ser precisos y con estas restricciones que el Ayuntamiento a puesto, salvamos la crítica de que se convierta la exposición de casi 2 hectáreas, en una super cantina, esto es benéfico para la ciudadanía porque vamos a tener un lugar de distracción, ya lo mencionaba tanto el Compañero Daniel Torres como el Compañero Arnulfo Martínez, y yo lo que había una observación que no se anotó en el dictamen y que sí sería bueno, en el punto Segundo del Acuerdo, en el Sub No. 1, dice.- Restaurante con venta y consumo de bebidas alcohólicas, yo le agregaría.- con venta, consumo de cerveza y bebidas alcohólicas, esto para eliminar la posible introducción ó venta de cervezas no alcohólicas, las que no están consideradas en los aparadores como alcohólicas, puede venderse como refrescos, pero si lo anotamos, más bien, si no lo anotamos nos vamos a encontrar las cervezas que se les llama “cero” y la gente no va a pensar que se está respetando el acuerdo, vamos a ponerle un cero, un cero completo, poniéndole.- cerveza y bebidas alcohólicas, en eso de cerveza incluimos cualquier tipo de cerveza, eso sería una sugerencia, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días Alcaldesa, Sres. Secretarios, Sres. Regidores, Síndico, público que nos acompaña, mi intervención inicialmente es para felicitar a la Comisión, ya que da respuesta a una solicitud, una respuesta congruente, responsable, que atiende la situación real que se está viviendo actualmente en todo el país, y no podemos dejar de largo de que esta respuesta permita que las tradiciones se sigan celebrando aquí en Ciudad Guadalupe, para esparcimiento de toda la familia no nada más de Guadalupe sino del Estado de Nuevo León y gente foránea; y también quiero secundar la propuesta que hizo mi Regidor Ing. Erasmo Garza, en relación a que se agregue lo de “cero cerveza, vinos y licores”, para que quede separado también, lo que son vinos por un lado y licores por otro, para que quede así amarrado el concepto cero alcohol, ningún tipo de ellos puede ser ni vendido ni consumido al interior de la Exposición, secundada la propuesta, nuevamente felicito a la Comisión por este gran trabajo y un trabajo muy responsable que nos entregan hoy a este Pleno, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previo a cederle el uso de

la palabra al Regidor Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, secundado el agregado, lo sometemos a consideración, quién esté de acuerdo con el agregado del Ing. Erasmo Garza Elizondo y el Síndico José Garza Rodríguez, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de todos los presentes, gusto saludarlos, solamente para hacer un poquito más de hincapié en estas cuestiones, claro que vamos a estar vigilantes de que esto se acuerde y las medidas de seguridad se lleven a cabo, es por eso que en Sesiones anteriores aprobamos un nuevo Reglamento de Protección Civil, donde abarcamos muchas de las situaciones que se pueden dar en este tipo de eventos, obviamente con la intención de que no causen algún daño en los asistentes así como a las personas que ahí trabajan, y queremos ser claros con la población, vamos a estar vigilantes y en dado caso que un punto de este acuerdo no se cumpla, se dará una clausura temporal y en dado caso la revocación del acuerdo totalmente, no vamos a escatimar, ni vamos a pasar por alto ninguna remisión de este acuerdo, es cuanto Sr. Secretario.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos los presentes, yo nada más para reconocer la medida que está llevando la Administración, creo que es algo loable, que es muy bien visto, la Comisión que se encargó de la Seguridad, la de Comercio, no está sacrificando el entretenimiento, el esparcimiento de las familias, sino que está actuando directamente con las empresas como sabemos que en muchas Administraciones de distintas partes no se dan, en hora buena, yo estoy segura que esto se va a llevar y se va a llevar a cumplimiento de la ley, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo

Colegiado el presente dictamen, quién esté de acuerdo con el mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

Los suscritos, recibimos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para análisis y elaboración de la recomendación de Acuerdo, a efecto de presentarlo para aprobación en su caso del Pleno del R. Ayuntamiento, expediente de solicitud al H. Cabildo de realización de la "Expo Feria Guadalupe 2011", en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para celebrarse del 28 de Abril al 05 de Junio del 2011.

Es por ello y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El C. Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, oficio No. PCIA.UGRNL. 012.11 de fecha 08 de marzo del 2011, rubricado por el C. Presidente y el C. Secretario la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual informan que por acuerdo del Consejo Directivo de esa organización gremial, solicitan al R. Ayuntamiento de Guadalupe, se otorguen las autorizaciones necesarias para la celebración de la Expo Feria Guadalupe 2011, en el inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera, ubicado en el cruce de las calles de la Avenida Benito Juárez número 940 cruz con Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, dicha solicitud comprende:

- 1) Autorización para llevar a cabo la exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equinos, con un total aproximado de 2,400 - dos mil cuatrocientos- animales.

- 2) Autorización de la realización de las actividades propias de una feria regional, en tal virtud, requieren se le concedan las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, expendedores de alimentos típicos de la región y del país, teatro del pueblo, juegos mecánicos atracciones artísticas, y eventos de pista,
- 3) Autorización de la Presentación de Variedades Artísticas, Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas, Jardín Cerveza, Domo Care espacio polivalente para la celebración de presentaciones artísticas, Palenque y Torneo de Gallos.

SEGUNDO.- Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, abona a favor de su solicitud que por más de 65 años realiza año con año la Expo Feria Guadalupe 2011, cuyas actividades inciden en el fomento de la economía, del empleo; que genera fuentes de trabajo e ingresos, para las personas que se dedican a las actividades de artesanía, comercio, servicios, del sector ganadero y restaurantero regional y nacional, así mismo irradian en forma directa e indirecta empleo y brindan a la comunidad actividades de sana recreación social a bajo costo.

Es por ello y en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente para conocer y resolver en el ejercicio de las facultades que nos confiere dicho ordenamiento, y evaluando la solicitud de realización de la Expo Feria Guadalupe .

SEGUNDA.- Una reflexión objetiva y de análisis de la realidad nos indica que la situación de inseguridad ha dañado los vínculos de confianza y de convivencia en la comunidad, por ello es cardinal:

- 1) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los tres órdenes de gobierno para desarrollar actividades que fomenten y permitan la recuperación y el uso pleno de los espacios públicos, a fin de promover el rescate de la seguridad y la confianza en la convivencia comunitaria. Guadalupe, nuestro hogar colectivo es y debe ser una Ciudad para convivir, compartir y disfrutar.

- 2) Que es cardinal que todos los actores sociales y políticos se unan e impulsen la constitución de puntos de encuentro para la convivencia de las familias, para que la comunidad en general oriente sus acciones a la reconstrucción del tejido social. Recuperar los espacios públicos de recreación y esparcimiento, es fortalecer el factor de cohesión de la comunidad e impactar de raíz el fenómeno social que deteriora nuestra seguridad familiar.
- 3) Fortalecer la convivencia comunitaria es desde cualesquier perspectiva combatir integral y multifactorialmente la inseguridad, es contribuir a la prevención de conductas antisociales y coadyuvar a mejorar la calidad de vida a través del rescate, protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos.
- 4) Que en el marco de las políticas públicas de la administración municipal se implementa este enfoque integral arriba planteado, y que por ello, se da prioridad a la construcción y rescate de espacios públicos: parques, jardines, centros deportivos, plazas, para garantizar el derecho de la ciudadanía a encontrarse, a reunirse, a establecer vínculos de convivencia en los espacios públicos, a preservar el derecho a la recreación y esparcimiento de las familias, para el sano desarrollo y convivencia armónica de la sociedad.
- 5) Que la anterior política pública permite la reconstrucción de la noción de pertenencia, de identidad con nuestro hogar colectivo, ciudad Guadalupe, y por extensión, fortalecer el tejido social y reforzar el sentimiento y percepción de un lugar seguro, por ello es prioritario recobrar el sentido de pertenencia, pero más importante aún que recobrar el espacio físico, es rescatar la libertad, la dignidad, la tranquilidad de quienes habitamos en Guadalupe, y de quienes nos visitan, ver gente en las plazas, en los parques y en general en los espacios públicos de recreación tiene como objetivo producir un sentimiento y fortalecimiento de la percepción de seguridad por parte de la comunidad.
- 6) Recuperar los espacios públicos como lugares de recreación y convivencia familiar, de integración, de desarrollo personal y emocional, es rescatar nuestra autoestima, y coadyuvar a la salud física y social. Cada espacio público recuperado para la convivencia y recreación familiar es un espacio que gana toda la comunidad, es un espacio que se pierde para las conductas antisociales.

TERCERA.- En esta visión y filosofía social del gobierno municipal la Expo Feria Guadalupe 2011, debe de ser un gran espacio público para la recreación y el sano esparcimiento familiar, que fortalezca nuestros tradiciones y valores de convivencia social e integración familiar y con ello se fortalezca la cohesión

social, y se reconstruya el tejido social, por ello considerando que la Expo Feria Guadalupe se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y de entidades circunvecinas que acuden a divertirse; que dicha Expo Feria amen del fomento de las actividades propias del ramo, que contribuyen al empleo y constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales, fomento del turismo con su consiguiente derrama económica.

CUARTA.- Que verificado y emitidas las recomendaciones por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio respecto del cumplimiento satisfactorio de las previsiones mencionadas en el Reglamento de Espectáculos, así como también las recomendaciones de la Dirección de Protección Civil en materia de seguridad y de las Direcciones de Ecología y Salud, por cuanto hace al expendio de alimentos y contaminación de ruido en lo referente y aplicable a las instalaciones de la “Expo Feria Guadalupe 2011”.

Es por ello que de conformidad a lo anterior y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

- 1) Que el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención, en base a ello, fue emitido el Dictamen previo, según se establece en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), del y refrendadas en el artículo 15 del mismo Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.
- 2) Que el Presente Acuerdo respecto a la solicitud de autorización de la realización de las diversas actividades de la “Expo Feria Guadalupe 2011”, se emite con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas en su artículo 59 que señala: “En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”.
- 3) Así mismo, que el presente acuerdo por parte del R. Ayuntamiento, se emite con sustento y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II

denominado “De las Ferias carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos, Sección I denominado “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que señala en su artículo 59 ” las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria ó de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal o delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año” .

- 4) Que en el caso de la presente resolución, sobre la solicitud de autorización, el municipio en base , sustento y de Conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio, denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas”, en su artículo 60 señala: “En los casos de que se trate de palenque, carrera de caballos, peleas de gallo o cualquier otro tipo de juegos de azar, los organizadores de la ferias o exposiciones, recabarán un permiso especial, el cual deberá ser autorizado por el H. Cabildo”.
- 5) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.
- 6) Que la solicitud del Consejo Consultivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, solicita la autorización de giros comercial de consumo de alimentos con la venta y consumo de alcohol durante el periodo del desarrollo de las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2011.es aplicable y facultad en la determinación de este R. Ayuntamiento lo establecido, en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe Nuevo León, así como lo establecido 1, 2, 3, 4 fracción I 5, fracción I inciso a), 17, 21 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León,
Por todo lo anteriormente fundamentado, las Comisiones unidas que suscriben someten para la aprobación en su caso y a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza el permiso para que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, lleve a cabo en sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia La Hacienda de este municipio, y en el marco de la Expo Feria Guadalupe 2011, a desarrollarse del 28 de Abril al 05 de Junio del 2011, las siguientes actividades:

- 1) Exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equinos, con un total aproximado de 2,400 - dos mil cuatrocientos-animales.
- 2) Las solicitadas, propias de una feria regional, de esparcimiento y recreación social, que contribuyan a la recreación familiar; en tal virtud se instruye a las instancias municipales correspondientes, para que una vez cubiertos los requisitos de la normatividad establecida se otorguen las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, expendedores de alimentos típicos de la región y del país, y juegos mecánicos.(Twister, Power, Himalaya ,Orión, Montaña Rusa, La torre entre otros).

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda negar el otorgamiento del permiso especial que establece el artículo 60 del Reglamento de Espectáculos del Municipio, respecto a la solicitud tramitada por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de las siguientes actividades de la Expo Feria 2011:

- 1) Restaurantes con Venta y Consumo de cerveza, vinos y licores, o cualesquier otra tipo de Bebidas Alcohólicas;
- 2) Jardín Cerveza;
- 3) Domo Care espacio polivalente para la de celebración de presentaciones artísticas sorteos, y juegos de azar;
- 4) Palenque y Torneo de Gallos.

TERCERO.- Por cuanto hace a las actividades artísticas solicitadas estas serán autorizadas específicamente previa solicitud, y en todo momento estas se autorizarán de conformidad con las características aquí establecidas: deberá de ser de carácter familiar, de fomento de la sana recreación y esparcimiento, y en el marco de la filosofía social de promoción de los valores, buenas costumbres y con estricto acatamiento del orden público, así como en el horario y con todas las condiciones establecidas para la Expo Feria Guadalupe 2011.

CUARTO.-En relación al punto inmediato anterior, se apercibe los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento, que constituye una obligación acatar lo siguiente:

1. A fin de garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía, que acuda a la EXPO FERIA GUADALUPE 2011, este R. Ayuntamiento resuelve que se deberán de adoptar las siguientes medidas:

1.1 La seguridad en el interior de la Expo Feria Guadalupe 2011, es de absoluta responsabilidad de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para tal efecto esta deberá de contratar para la vigilancia, guarda del orden y garantía de la seguridad los servicios de compañías de seguridad que posean registro y estén avaladas por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado; y en el número de elementos que establezcan los estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio.

1.2 En el caso de existir circunstancias o hechos graves que afecten la seguridad ello amerita proceder a sancionar desde la Clausura Temporal ó Definitiva.

1.3 Instalación de detectores de metales de arco y/o portátiles en todos los accesos y/o entradas; revisión física de todos los asistentes, incluido el personal de la Expo y establecimientos, en esta revisión deberá y se incluye a vehículos y a quienes tengan acceso por el estacionamiento, zonas de carga y descarga, así mismo se deberá de vigilar y resguardar el perímetro interior del área total de los terrenos de la Expo Feria.

1.4 Colocación estratégica de varios espectaculares en los que se indique con claridad las rutas de evacuación, así como las medidas seguridad y acciones en caso de alguna emergencia o contingencia.

1.5 La ubicación estratégica de unidades de servicio médico, y bomberos.

1.6 Recabar de la Dirección de Protección Civil la autorización del Plan de Contingencias y Brigadas de Evacuación, y programa de simulacros.

1.7 Todas aquellas medidas que se refieren y garanticen la seguridad e integridad de la asistencia que la Dirección de Protección Civil dictamine.

2.- En los establecimientos en los que se vendan y consuman alimentos, así como en cualesquier establecimiento o local, es responsabilidad de los propietarios y organizadores el cuidar que no se expenda y consuma cerveza, vinos y licores o cualesquier tipo de bebidas alcohólicas, a fin de no infringir el presente acuerdo y lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo previsto en el Reglamento de

Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León y demás disposiciones jurídicas de este ámbito de carácter Estatal, Municipal y Federal. La infracción de las disposiciones legales y de lo establecido en el presente acuerdo, será motivo de sanción desde la clausura provisional hasta la clausura definitiva de la Expo Feria 2011.

3.- Los organizadores están obligados a cumplir con todas las observaciones que en forma previa, durante el desarrollo y hasta el término de las actividades, que específicamente en el marco de sus atribuciones, le sean impuestas por las Direcciones de: Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil, Ecología y Salud, y las demás dependencias municipales competentes, éstas deberán de informar periódicamente a la Comisión de Espectáculos y Comercio de este R. Ayuntamiento.

4.- Se apercibe a los organizadores del evento, que el horario de actividades autorizado es: de lunes a viernes de 12:00 horas a las 24:00, sábados y domingos de 10:00 horas a 24:00 horas de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal,

5.- Efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria 2011 de Guadalupe, Nuevo León.

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, notifíquese a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio el presente acuerdo.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 18 –diez y ocho días del mes de marzo del 2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, el presente Acuerdo ha sido aprobado de manera unánime, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente y se hará las publicaciones necesarias.

Tiene usted el uso de la palabra.

VII.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio, relativo a la renovación del contrato de concesión a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental ,S.A. de C. V. (SETASA)

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, hoy que están aquí el Director de Protección Civil, que se encuentra también el Director de Comercio, y la gente encargada de darle seguimiento una vez que ya fué autorizada los términos como lo marca este R. Ayuntamiento, ser muy estrictos con el cumplimiento de la ley, como aquí se dice, muy vigilantes, supervisores y

además muy firmes en la convicción de que si algo no se llega a cumplir, desde no abrir si no cumplen con todas las circunstancias que se están estableciendo en este acuerdo que está autorizando nuestro Cabildo, hasta la clausura temporal ó definitiva si se infringieran estas medidas que han sido estudiadas y que queremos que se haga cabal cumplimiento de la ley, y estoy segura que así va a hacer, sin más, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día que sería, solicitar proceder al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio, relativo a la renovación del contrato de concesión a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental ,S.A. de C. V. (SETASA) .

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Síndico Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra, para que a nombre de las Comisiones indique quién dará lectura al presente dictamen.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la presentación del dictamen de las Comisiones Unidas, será puesta por el Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, a consideración de este Pleno.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días Ciudadana Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Tesorero, Ciudadanos Síndicos y Compañeros Regidores.

Los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio, recibimos, del C. Secretario de Servicios Públicos a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del acuerdo para presentarse al Pleno del R. Ayuntamiento, el expediente que contiene la formal solicitud de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., de Prorroga del Título de Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos que dicha persona moral presta en el municipio, dado que se aproxima el término de la vigencia de la citada concesión.

Para ello, los Considerandos y el Sustento Jurídico en el documento que ustedes tienen a la mano, nos llevó a la idea de exponer las Comisiones Unidas el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza sea prorrogada la vigencia del Título de Concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V.,(SETASA) en los mismos términos y condiciones establecidas en el Título de Concesión mencionado, y así mismo por un plazo equivalente al estipulado de 5 –cinco- años, con los mismos beneficios que al Municipio le corresponden en materia del equipamiento que la empresa adquiera para el servicio.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndicos, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Servicios Públicos y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a firmar la prórroga del Título de Concesión en el que se especifiquen todos los compromisos de las partes, así como las que jurídicamente sean necesarias para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes

Dado en el Recinto Oficial de la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 18 días del mes de Marzo del 2011.

ATENTAMENTE

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas, pregunto si alguien que desee hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique ó tenga que ver con la propuesta.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, Sr. Secretario, yo nada más quiero, en el Capítulo 5 dejar bien establecido cuando termina esta

concesión, ponerle la fecha porque sí es importante que le va a entregar al Municipio 33 camiones, y dejar establecido la fecha ahí que termina, cuando es cuando va a hacer esta entrega, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien, la fecha va a quedar establecida específicamente y claramente en el convenio que se celebre y se firme con la empresa y el Municipio, y ahorita también va a quedar aclarado por parte del Sr. Síndico José Garza Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra Sr. Síndico.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permiten Sr. Regidor, yo creo que podemos dejar esa observación dentro del dictamen para que una vez con la autorización de ustedes que se haga el convenio, en este mismo se establezca esa fecha acordándolo desde hoy, que lo debe de establecer así el convenio ¿verdad?, sin problema alguno, para que se tenga esa certeza.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Y se toma nota de la petición del Sr. José Guadalupe Guerra Garza, tiene usted el uso de la palabra Sr. Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretario, mi intervención es para comentar dentro del Acuerdo, en el punto Primero, si pudiéramos agregarle en el último párrafo del Acuerdo, donde dice.- un plazo equivalente al estipulado de 5 –cinco- años, y que su vigencia inicia el día 1° de Julio del 2011 y termina el 30 de Junio del 2016, dejar en el Acuerdo en el punto Primero, la fecha de inicio y la fecha de terminación de este Acuerdo, de este título de concesión que se está prorrogando, por un lado; y por el otro, nada más comentar lo que se dijo ahorita, dentro del título de concesión habla de la entrega de todo el equipo que utiliza Setasa durante esos cinco años y los entrega precisamente al terminar el título de concesión, la vigencia, el día 30 de Junio de este año, la Comisión de Patrimonio va a estar muy atenta para recibir los vehículos que tienen actualmente en uso y que equivalen, aquí tengo ya la lista, estamos preparándonos para, la

Comisión está lista para recibirlos, 2 automóviles, 4 camionetas, 33 camiones recolectores y 11 remolques para trasladar la basura, la Comisión de Patrimonio lista para recibirlos y esta concesión que quede por favor dentro del Acuerdo la vigencia, para que quede muy claro cuando inicia y cuando termina, es todo Sr. Secretario.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, solamente para secundar la propuesta del Compañero Síndico José Garza.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada la propuesta antes de ceder el uso de la palabra al Sr. Regidor, quién esté de acuerdo con el agregado, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo quisiera preguntarles más que nada a los que saben de números, el 2001 no puede ser igual al 2006, y el presupuesto del 2001 no puede ser igual al 2006, no se si coincidan, me llama mucho la atención que esta concesión termina en el 2006, y aquí no hablan de números, aquí no hablan cuánto cuesta, y si hay otra empresa que pueda mejorar las condiciones de este contrato, porque jurídicamente pueden dar pié al juicio de garantías y me extraña, sin embargo no estamos diciendo que sea malo, pero de que este asunto no está bien hecho, no está bien hecho y pocas veces hacemos mención de esta situación; yo quisiera dejar claro que a mí no me están chamaqueando, se los dejo claro, que a mí no me van a chamaquear, esto es una chamaqueada, no puede ser que una empresa pueda sostener los mismos precios del 2001 al 2006, sin embargo yo sí lo quiero dejar bien claro que este asunto no es como se plantea en el cuerpo del dictamen, y que no se le dá vista a la Comisión de Servicios Públicos, que nada más lo pasan por Vo.Bo. de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, imagínense, estamos aprobando servicios públicos y sin tener conocimiento la Comisión de Servicios Públicos, sí lo quiero dejar claro y no quiere decir que esté en contra del dictamen, pero quiero dejar claro que ésto no es así como se plantea, es cuanto y muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Todas sus palabras quedan asentadas en el Acta Sr. Regidor, ¿alguna propuesta adicional?, una aclaración por parte del Sr. Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más comentarle al Compañero que me antecedió en la palabra, que el plazo no termina en el 2006, el plazo termina el 30 de junio del 2011 y este plazo quedó establecido en una junta en el Ayuntamiento, que es de fecha día, dice.- esta vigencia esta concesionada a 5 años a partir del 1° de Julio del 2006, debido a la autorización de prórroga otorgado por el R. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2006, porque su vencimiento será el 30 de Junio del 2011, como está por terminarse, se está renovando, y porqué está renovando, porque aquí mismo en el Acuerdo del Ayuntamiento anterior dice que el plazo aquí pactado, podrá ser prorrogado previo Acuerdo del Ayuntamiento, estamos cumpliendo en tiempo y forma dándole contestación a una solicitud hecha por la empresa, estamos jurídicamente bien porque está establecido un Acuerdo de Ayuntamiento, de que este Ayuntamiento pueda acordar prorrogar como se está proponiendo ahorita, y el plazo sería a partir del 1° de Julio 2011 hasta el 30 de Junio 2016, es todo.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mire, nada más por alusión personal, mire Síndico, primero, una muy mala negociación de parte de la Comisión que usted encabeza, ¿porqué razón?, porque usted acepta una negociación de camiones 2006, camionetas 2006, qué convencimiento me trae a mí que estos muebles ya pasaron por VoBo de Patrimonio, son dignos de que representen al Municipio ó nos están entregando lo que ya no sirve, porque nosotros se los pagamos doble con todo respeto a Setasa, doble ó triple, es un dineral lo que le paga el Municipio, la privatización de la basura es muy buen negocio, eso no es novedad, yo creo que aquí la negociación debió haber sido más benéfica para el Municipio, yo vuelvo a repetir, no estoy en contra del dictamen, pero no nos quieran decir que este dictamen representa lo mejor para el Municipio, cuando se pudo haber logrado mejores

condiciones benéficas al R. Ayuntamiento, camiones 2006, camionetas 2006, son las que estamos dando de baja, que nos entreguen 2011, que nos entreguen camiones 2010, no estoy en contra de que se haga este tipo de situaciones, estoy pidiendo que Setasa sea justo con toda la lana que le entrega el Municipio por años, si no son centavos, son pesos y lo sabe el Ciudadano Tesorero, aunque le paguemos en meses y meses, todo le pagamos, no nos perdonan, cómo va a ser una buena negociación este tipo de muebles que hoy nos quiere entregar, si ya es lo que no le sirve a Setasa, con perdón de ustedes.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos ustedes, con respecto a lo que mencionaba nuestro Compañero Regidor Gerardo García, relacionado al precio, hay un ajuste que se hace cada seis meses de acuerdo con una formula en el convenio, eso se estableció desde el 2001 si mal no recuerdo, estuvimos en el Ayuntamiento como Regidores y se insistió mucho en aquella ocasión, estaba también en esta Administración que presidió el Ing. Pedro Garza, el Síndico José Garza y un servidor además de un grupo de Regidores de otros partidos, y nosotros en aquella ocasión insistimos en que hubiera una formula que se ajustara a la realidad, no puede permanecer un precio fijo, mientras que el diesel y la gasolina están incrementándose mes por mes, no puede permanecer una cuota fija mientras que cada año hay un incremento en los salarios mínimos, y las cuotas de mantenimiento para vehículos también el mantenimiento de un vehículo cada año es mayor; de tal manera que en esa formula se incluyen algunas consideraciones y eso se respeta, lo que también nos motiva a que esto se continúe, son las series de reconocimientos que a nivel Nacional e Internacional se ha recibido, pero adicional a eso que puede ser superfluo, está lo relativo al precio, si nosotros comparamos los precios de los Municipios circunvecinos ó de toda el área metropolitana, resulta que tenemos un precio menor que los que a ellos se les cobra, de tal forma que la prorroga se vio en una cosa benéfica puesto que significa un ahorro, de tal manera que yo solicitaría a todos los Compañeros su aprobación porque vamos a continuar con un buen servicio que ha sido reconocido, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Una aclaración a alusión personal de parte del Síndico José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Secretario, yo nada más quiero comentar a mi Compañero en alusión personal, el porque vamos a recibir una serie de muebles que ya son del 2006, estos se reciben independientemente ó no de la prorroga que ya dejó marcado muy claro mi Compañero Regidor Erasmo Garza, de que se cuenta con un buen servicio, que se ha reconocido tanto a nivel local como Nacional el servicio de esta empresa, Internacionalmente se ha obtenido premios, se tiene una comparativa de precios de recolección y de traslado, que es la más económica que tenemos dentro del área metropolitana y que además independientemente de que se prorrogue ó no, lo que yo estoy de acuerdo con lo que se antecedió, el titulo de concesión obliga a Setasa a entregarnos el equipo, independientemente lo que aquí suceda, que yo espero que se apruebe bien, nosotros tenemos que recibir esos muebles y el compromiso de la empresa una vez que se aprueba si así es, tiene que poner todo el equipo nuevo 2011 y tiene que entrar en operaciones el día 1° de Julio, por eso es el motivo la petición de ellos, se adelantan en el caso de que sea favorecido por Acuerdo de este Ayuntamiento, que la concesión siga, ellos se equipen y se preparen para entrar en esta nueva vigencia con todo el equipo nuevo, como son camionetas, carros, los recolectores y también los que trasladan la basura de transferencia a Simeprode, lo que ya está por entregarnos el día 30 de Junio, ya es propiedad municipal, independientemente lo que aquí se acuerde, y claro que la Comisión de Patrimonio va a estar muy lista y muy atenta para recibir esos muebles, ver en qué condiciones se encuentran, hacer las observaciones que correspondan a esa entrega que va a hacer la empresa, a que corresponda el número de vehículos que dice la concesión y que en esta nueva concesión que están solicitando, va a agregar un camión más, entonces la Comisión de Patrimonio además de revisar junto con la de Hacienda todos los pormenores de este dictamen que presentamos, nuestra intervención también fue muy precisa, en cuanto al patrimonio municipal que va a ingresar como parte ya del patrimonio municipal vaya la redundancia, equipo que ya es nuestro, que le vamos a dar en su debido momento una vez

recibidos la ocupación debida a cada uno de estos equipos que se reciban, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a votación el presente dictamen, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio, como sigue:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE. –

Los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio, recibimos, del C. Secretario de Servicios Públicos a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del acuerdo para presentarse al Pleno del R. Ayuntamiento, el expediente que contiene la formal solicitud de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., de Prorroga del Título de Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos que dicha persona moral presta en el municipio, dado que se aproxima el término de la vigencia de la citada concesión.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 19 -diez y nueve- de enero del 2011 –dos mil once- rubricado por el Gerente General de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., solicita a este Municipio, sea prorrogada la concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el municipio.

SEGUNDO.- Que la Secretaria del Ayuntamiento remitió el expediente respectivo, en virtud de que las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio, son competentes para conocer y dictaminar la solicitud en comento, según lo prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L. en su artículo 52 Fracción I incisos c),f),i), j), y q); y Fracción XVII incisos a),b), c), e) y g) respectivamente.

TERCERO.- Que las Comisiones suscritas, analizado el expediente citado, concluyen que en base a los siguientes antecedentes:

- 1) Que según consta en el Acta No. 104 - ciento cuatro- de fecha 26-veintiséis- de junio de 1996 -mil novecientos noventa y seis- en Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento Administración Municipal del Periodo Constitucional 1994 – 1997 del C. C.P. Jesús María Elizondo González, se aprobó otorgar la titularidad de la concesión del servicio de recolección de desechos sólidos no peligrosos y determinación del plazo de vigencia de la concesión de 5 –cinco-, a la empresa “Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C.V. (SETASA).
- 2) Que así mismo en el Acta No. 26 –veintiséis- correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 20 –veinte- junio de 2001 –dos mil uno-, el R. Ayuntamiento, Administración Municipal del C. Ing. Pedro Garza Treviño, Periodo Constitucional 2000 – 2003, resolvió en el Punto Único del Orden del Día, otorgar la titularidad de la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos, por 5 - cinco- años a la empresa “Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C.V. (SETASA), signándose el convenio de concesión en fecha 1 de julio de 2001, estableciéndose como término, el 01 –uno- de julio del 2006 – dos mil seis-.
- 3) Que en Sesión Ordinaria de fecha 28 -veintiocho- de febrero del 2006 - dos mil seis-, el R. Ayuntamiento Administración Municipal del C. Periodo Constitucional 2003 – 2006 del C. Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, según consta en el Acuerdo No. 4 –cuatro- , consignado en el Acta No. 75 –setenta y cinco- aprobó en base a las estipulaciones del contrato de concesión descrito en punto que antecede, autorizar la prórroga de la vigencia del Título de concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA), en los mismos términos, condiciones, y plazo

equivalente al estipulado en el otorgamiento de la concesión derivada de la Licitación Pública descrita en numeral que antecede.

CUARTO.- Que analizado y evaluada la prestación del servicio que la empresa precitada brinda a nuestro Municipio es menester destacar lo siguiente:

- 1) Que los logros derivados de la sinergia del municipio con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA), empresa concesionaria, ha permitido en el marco de la Feria Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente TEM –TECMA, en Madrid, España, la obtención del Reconocimiento internacional a nuestro municipio otorgado por el manejo de residuos urbanos, prácticas exitosas de limpia y el desarrollo de proyectos de preservación del medio ambiente por parte de la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente, (ATEGRUS), durante la vigésima segunda edición del Concurso Escobas de Plata, Oro, Menciones Especiales y Platino, celebrada en el Parque “Rey Juan Carlos I”, en el 2010 la **Escoba de Platino**, en el 2008 la obtención del reconocimiento de la **Escoba de Oro**, y anteriormente en el año 2006 se reconoció y entregó a nuestra ciudad la **Escoba de Plata**.
- 2) Que los Servicios que brinda al municipio Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA), empresa concesionaria, desde el año 1996 –mil novecientos noventa seis- en el que obtiene la concesión mediante Licitación Pública para prestar el servicio de recolección domiciliaria, y que el año 2001 –dos mil uno- refrenda y obtiene una vez más la concesión mediante Licitación Pública, no solo para prestar el servicio de recolección domiciliaria, sino también incluyéndose el servicio de transferencia al relleno sanitario, y que así mismo en el año 2006 –dos mil seis- la empresa obtiene por acuerdo del Ayuntamiento el otorgamiento de la prórroga de la vigencia de la concesión, lo que señalamos en el considerando tercero del presente, se avalan así mismo y además con lo siguiente:
 - a) Certificación ISO- 9000 del Proyecto de CD Guadalupe.
 - b) Certificación ISO-14000 que garantiza el Cuidado del Medio Ambiente en todas las operaciones de la empresa.
 - c) Certificación Internacional OHSAS 18000, que evalúa las condiciones de seguridad y salud con las que opera la compañía.
 - d) Que amen del servicio brindado, la sinergia del municipio con la empresa concesionaria, proporciona un plus al llevarse a cabo programas de concientización y participación ciudadana para el manejo adecuado

de los residuos de la comunidad como son: “Reuniones Vecinales”, “Guardianes del Medio Ambiente”, y “Tren de Reciclaje”, orientados a las nuevas generaciones sobre la importancia de la limpieza en la ciudad y la protección del medio ambiente.

- e) Que el marco de la evaluación ciudadana encuestada por los medios de comunicación, el servicio de recolección de basura en CD. Guadalupe en el 2010, fue el mejor certificado, con 8.8 puntos, en relación a los municipios del área metropolitana, (ver Periódico “El Norte” Sección Local, página 4-cuatro- , lunes 01 de septiembre del 2010).

QUINTO.- Que la empresa Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA), empresa concesionaria en cumplimiento de lo estipulado en el Título de Concesión multicitado, entregará al término de la concesión vigente, para que sean incorporados al patrimonio del municipio: 33 - treinta y tres- camiones recolectores de 20 yds³ con equipo de compactación de ellos 32 –treinta y dos – modelo 2007, y 1 –uno- modelo 2005; así mismo 11 –once- remolques de 100 yd³ con sistema de piso vivo, de ellos 10 –diez- modelo 2006 y 1-uno- modelo 2007, así como también 4-cuatro- camionetas pick-up marca Chevrolet modelo 2006, y 2 -dos- automóviles Tsuru Nissan modelo 2006, con los cuales se brinda el servicio.

SEXTO.- Que en el mismo tenor la empresa en comento, a fin de continuar prestando el servicio en condiciones de calidad y superación permanente, se compromete de prorrogarse el Título de Concesión a adquirir, para iniciar operaciones el 10 de julio del presente año, 33 –treinta y tres- camiones recolectores, 4-cuatro- camionetas para supervisión, y 2 –dos- automóviles tipo sedán para actividades de administración, todos ellos modelo 2011, y al tercer año se incorporará 1 -un- camión recolector más, mismos que se incorporarán al término del plazo concedido al patrimonio municipal.

SÉPTIMO - Los derechos y obligaciones establecidos en el título de concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, otorgado a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA) por el que se solicita su prórroga, se consideran equitativos tanto para el concedente como para la concesionaria, por lo que no es necesario modificación alguna al instrumento descrito.

Por todo ello, y en base a los siguientes

SUSTENTOS JURÍDICOS

Artículo 115 Fracción III inciso c) y Fracción IV y 116 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 130, 132 Fracción I inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículo 26 inciso a) Fracción I, inciso b) fracción X, 87, 88, y 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 21 Fracción VII y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; Artículo 9, y 10 fracción IX, X, XI, del Reglamento de Limpia de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; artículo 52 fracción I y XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., así mismo el punto 3º -tercero- del título de concesión para la prestación del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, de fecha 28 -veintiocho- de febrero del 2006 -dos mil seis-.

Por lo antes expuesto, los integrantes de las Comisiones unidas que suscriben, sometemos para la aprobación en su caso por el Pleno del Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza sea prorrogada la vigencia del Título de Concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V.,(SETASA) en los mismos términos y condiciones establecidas en el Título de Concesión mencionado, y así mismo por un plazo equivalente al estipulado de 5 –cinco- años, que es, el de 1 –uno- de julio del 2011 al 1 –uno- de julio del 2016, con los mismos beneficios que al Municipio le corresponden en materia del equipamiento que la empresa adquiera para el servicio.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndicos, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Servicios Públicos y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a firmar la prórroga del Título de Concesión en el que se especifiquen todos los compromisos de las partes, así como las que jurídicamente sean necesarias para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes

Dado en el Recinto Oficial de la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 18 días del mes de Marzo del 2011.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, Sra. Presidenta Municipal, se aprueba el presente Acuerdo por Unanimidad de votos, se asienta íntegramente al Acta correspondiente, y se hacen las publicaciones correspondientes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la autorización de la aplicación de recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM)

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a la autorización de la aplicación de recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM).

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo los trabajos de este dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Obras Públicas el C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, haga uso de la palabra, para que nos indique quién presenta el dictamen.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, me voy a permitir leer el dictamen, con la venía de todos los presentes.

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda y de Obras Públicas, nos fue turnado por el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su

caso dictaminación de acuerdo, oficio por el cual, solicita se apruebe la aplicación de los recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100M.N.)

SUSTENTOS JURÍDICOS

Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 ,10 26 inciso b) fracción III y VIII, d) fracción I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Así como el artículo 52 Fracción I incisos f),h),i),k),l),q); Fracción XII incisos a),c),g), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L.,

Es por lo anterior expuesto, que los integrantes de las Comisiones Unidas de Obras Públicas y de Hacienda, sometemos al pleno de este máximo órgano de gobierno municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento autoriza la aplicación de los recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$8, 000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100M.N.).

SEGUNDO.- La autorización de la aplicación de recursos aprobada por el R. Ayuntamiento en el punto primero del presente acuerdo, se desglosa de conformidad y al tenor siguiente:

PROPUESTA FOPAM 2011						
COLONIA	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	COSTO
Pedregal de Linda Vista	San Pedro	Zafiro y Bristol	45.00	6.00	270.00	\$ 121,500.00
Escamilla	Carlos Medellín (Vista Blvd.)	Constituyentes de Nuevo León y Plan de Ayutla	340.00	8.00	2,720.00	\$ 1,496,000.00
El Realito	Alfonso Martínez Domínguez	Teresa Cuellar y José López Portillo	140.00	7.00	980.00	\$ 735,000.00
El Realito	Teresa Cuellar	Martínez Domínguez y José López Portillo	390.00	7.00	2,730.00	\$ 2,047,500.00

SCOP	Recursos Hidráulicos	Comunicaciones y Costera	50.00	8.00	400.00	\$ 200,000.00
Varias Colonias	Avenida Eloy Cavazos	Laterales norte - sur, diversas ubicaciones	850.00	6.00	5,100.00	\$ 3,400,000.00
					Suma	\$ 8,000,000.00

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Obras Públicas, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 18 –diez y ocho - días del mes de marzo del 2011 –dos mil once-.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

COMISION DE HACIENDA

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL

(rúbrica)

Es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los presentes, yo solo quiero hacer mención de que en los diplomados que asistimos en el año pasado en la Universidad de Nuevo León, en uno de ellos se mencionó por parte de funcionarios de Tesorería del Estado y por parte de Tesorería de la Federación, que fueron partícipes como Maestros en esos diplomados, se mencionó este programa, mismo que al tenerlo en nuestras manos tanto el Ing. Carlos Rodríguez Padilla como un servidor, se lo hicimos saber a la Alcaldesa y al Tesorero y creemos que esto es producto de una excelente gestión de nuestra Alcaldesa y de nuestro Tesorero, para obtener esos 8 millones que quisiéramos que hubieran sido los 20 ofrecidos, pero los proyectos son muy específicos para pavimento en algunos municipios, que bueno que logramos aprovechar estos 8 millones y ojala y se pueda seguir insistiendo para que sean los 20 ofrecidos por la Funcionaria Federal y Estatal en aquella ocasión, que era de un programa para apoyo de pavimento de municipio, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo nada más me congratulo por esta clase de acuerdos que presentamos hoy al Pleno, porque sin duda esto va a beneficiar a mucha gente, creemos necesario señalar que están distribuidas las obras en diferentes colonias que lo necesitan, sin embargo tenemos que hacer un esfuerzo para conseguir un poco más de recursos porque hay otras que también están pidiendo su pavimentación, yo creo que en hora buena, felicidades al Secretario de Obras Públicas y a la

Comisión, pero sobre todo a la Presidenta Municipal porque esto trae buenas consecuencias a nuestro Municipio, gracias.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, mi intervención es para felicitar al Gobierno Federal por estas aportaciones, lógicamente como lo hemos comentado en reuniones anteriores, es dinero de impuestos que pagamos, sin embargo y en hora buena, la Federación la dá autonomía a nuestro Municipio para de acuerdo a las necesidades que requerimos; ahora bien, el sentido de nuestro voto lo haremos a favor, solo que comentar que en fecha próxima, pediremos la solicitud que formuló el Municipio para la aplicación de este fideicomiso, así como los documentos que la soportan, y la petición que nos gustaría saber el mecanismo de elección, como dice el Compañero que me antecedió en la palabra, hay muchas colonias que necesitan y hay más recursos disponibles que podemos utilizar, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, en este caso Sr. Regidor, agradeciendo la autorización que en un momento ustedes puedan dar a favor si así lo desean de este dictamen, este fondo los Diputados Federales, a cada uno de los Diputados le permiten cierta cantidad de recursos para poder destinarlos a sus Municipios, y nosotros tenemos dos Diputadas Federales, son 8 millones de pesos, y en acuerdos con ellos se hizo que se pudieran aplicar en nuestro Municipio, se priorizaron algunas de las áreas y hay una cosa que les quiero compartir, en la parte de Constituyentes y Plan de Ayutla, aquí también tenemos previa la solicitud hecha a Kansas, para que nos diera la autorización de poder pavimentar esta parte que está a un lado de los rieles, todo está sustentado formalmente como nos lo pide la Federación, hay un convenio porque estos recursos se van a bajar a través del Gobierno del Estado, existe un convenio en Tesorería del Estado que ya firmó una servidora, y una vez ya firmado este convenio con la autorización de ustedes avalando estos proyectos, se envía a Tesorería del Estado y podemos aterrizar este tipo de programas y después Obras Públicas le corresponde licitar estas obras, y luego ya poderlas aplicar y ejecutar en las obras que están aquí determinadas, como ustedes lo pueden ver, son obras necesarias en nuestra comunidad, sabemos que hay más necesidades y por supuesto que

presentaremos un proyecto hacia ustedes próximo, para poder continuar con pavimentaciones que son necesarias en nuestra población y que esperamos la autorización y la aprobación de ustedes, para llevar a cabo también un programa intensivo de pavimentación, pavimentación nueva, no se me olvida una solicitud que usted hizo cuando aquella vez que aprobamos el FOPAM, de una cuadra que está al lado de la Iglesia que está muy cerquita de esta zona, la quisimos incluir, lamentablemente aquí no es nuevo pavimento, no nos lo autoriza el FOPAM porque una mitad de la cuadra está pavimentada y otra mitad está como desgastado el pavimento, y para ellos no es nuevo pavimento sino se considera rehabilitación, esa la tenemos pendiente, pero yo estoy segura que veremos todos los mecanismos para poder seguir bajando recursos con el Estado y con la Federación, porque es una necesidad y es una prioridad en nuestro Municipio el tener nuestras calles dignas, y donde no hay pavimento, que haya, como el de Evolución que caminamos por ahí nuestro Regidor y yo, y que tenemos una necesidad en una cuadra especialmente para poder hacerlo, Eloy Cavazos ¿porqué?, porque vamos a reordenar Eloy Cavazos y dentro del reordenamiento, ya generamos una avenida que sus laterales ya no tengan terracería, porque eso es lo que pasa con una avenida muy transitada, ó con una avenida que se convierte la salida de Juárez y de Cadereyta, y que nos va a permitir ya no tener áreas de terracería en esta Avenida principal como es Eloy Cavazos, una vez que también venga el reordenamiento próximo que estamos también por poner a consideración de ustedes, yo les agradezco sus opiniones, mismas que serán tomadas en cuenta y me comprometo por supuesto, a seguir tocando puertas donde tengamos que tocarlas a nivel Federal y Estatal, para poder conseguir más recursos que nos lleguen a nuestro Municipio, y que permitan seguir generando mejor calidad de vida a nuestra gente, ese es mi compromiso con ustedes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del presente dictamen, quién esté de acuerdo con el mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, como sigue:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, nos fue turnado por el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso dictaminación de acuerdo, oficio por el cual, solicita se apruebe la aplicación de los recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100M.N.)

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, posee recursos federales etiquetados para la realización de obras de pavimentación en los municipios, que en el caso que nos ocupa, el municipio de Guadalupe a solicitado la asignación de recursos para la aplicación de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para pavimentación de diversas calles de colonias de nuestra ciudad.

Segundo.- Que el Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, establece en sus requisitos de conformación del expediente Técnico para dictaminar la asignación de recursos, el que la Secretaria de Obras Públicas y Vialidad del Municipio presente la debida autorización emanada de un Acuerdo en Sesión del R. Ayuntamiento, y la presentación del Acta correspondiente.

Tercero.- Que el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad de este Municipio, sostuvo una reunión de trabajo con los miembros de estas H. Comisión de Obras Públicas y Hacienda con el objetivo de presentar el desglose y montos correspondientes de la propuesta para ejercer los fondos objeto del presente, misma que fue conocida ,analizada valorada por los suscritos. .

Cuarto.- Que las H. Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda son competentes para analizar conocer sobre el presente asunto, en base a los siguientes:

SUSTENTOS JURÍDICOS

Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 ,10 26 inciso b) fracción III y VIII, d) fracción I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Así como el artículo 52 Fracción I incisos f),h),i),k),l),q); Fracción XII incisos a),c),g), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L.,

Es por todo lo anteriormente expuesto, que los integrantes de las Comisiones unidas de Obras Públicas y de Hacienda, sometemos al pleno de este máximo órgano de gobierno municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento autoriza la aplicación de los recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$8, 000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100M.N.).

SEGUNDO.- La autorización de la aplicación de recursos aprobada por el R. Ayuntamiento en el punto primero del presente acuerdo, se desglosa de conformidad y al tenor siguiente:

PROPUESTA FOPAM 2011						
COLONIA	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	COSTO
Pedregal de Linda Vista	San Pedro	Zafiro y Bristol	45.00	6.00	270.00	\$ 121,500.00
Escamilla	Carlos Medellín (Vista Blvd.)	Constituyentes de Nuevo León y Plan de Ayutla	340.00	8.00	2,720.00	\$ 1,496,000.00
El Realito	Alfonso Martínez Domínguez	Teresa Cuellar y José López Portillo	140.00	7.00	980.00	\$ 735,000.00
El Realito	Teresa Cuellar	Martínez Domínguez y José López Portillo	390.00	7.00	2,730.00	\$ 2,047,500.00

SCOP	Recursos Hidráulicos	Comunicaciones y Costera	50.00	8.00	400.00	\$ 200,000.00
Varias Colonias	Avenida Eloy Cavazos	Laterales norte - sur, diversas ubicaciones	850.00	6.00	5,100.00	\$ 3,400,000.00
					Suma	\$ 8,000,000.00

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Obras Públicas, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 18 –diez y ocho - días del mes de marzo del 2011 –dos mil once-.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

COMISION DE HACIENDA

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, Sra. Alcaldesa, se aprueba el presente Acuerdo por Unanimidad de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones pertinentes.

- IX.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la autorización de la inscripción del Municipio de Guadalupe con 3 -tres- Programas en los concursos de asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, ahora sí le solicito Sr. Secretario, ponga a consideración y aprobación el dictamen de la Comisión de Salud, si es tan amable.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del presente dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Salud el C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión nos presente el mismo.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Salud, recibimos para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director de Salud Pública Municipal Dr. Adrián de hoyos González, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, que contiene solicitud de autorización de la inscripción del R. Ayuntamiento en 3 –tres- programas de la “Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C “.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción VIII incisos b), y i), del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, es competente para conocer, analizar y resolver, por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 11 -once- de febrero del 2010 –dos mil diez- el R. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo No. 7 -siete- que consta en el Acta No.14 –catorce-, por el cual se autorizó la integración del municipio de Guadalupe, Nuevo León, al movimiento municipalista “Red Mexicana de municipios por la Salud A.C.”, que derivado de esta sinergia se instrumentaron experiencias exitosas de Proyectos Municipales de Promoción de la Salud, de bajo costo y alto impacto social en beneficio de la comunidad.

Segundo.- Que en el marco de las políticas públicas en materia de bienestar social, para la Administración Municipal 2009 – 2012, es fundamental continuar dando prioridad a las acciones de fortalecimiento de la sinergia del municipio, con las diversas instancias de gobierno y sociedad en el área de salud pública a fin de cumplir con el objetivo de alcanzar mejores estándares de salud de la población.

Tercero.- De lo fundamentado se colige, que es conducente y prioritario la participación, e integración de nuestro municipio de Guadalupe en el Programa de Comunidades Saludables de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., y efectuado el diagnóstico por el Comité Municipal de Salud se proponen los siguientes:

PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCION DE LA SALUD

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento aprueba autorizar la solicitud de inscripción del municipio de Guadalupe Nuevo León en los concursos para la asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., en los programas y con las aportaciones siguientes:

TITULO DEL PROYECTO	APORTACIONES	
	RED MEXICANA	MUNICIPIO
“Ver bien para aprender mejor”	\$500,000.00	\$500,000.00
“Prevención y Control de la Pediculosis”	\$440,000.00	\$450,000.00
“Salud bucal en la Infancia y Adolescencia” “Diente Sano “	\$500,000.00	\$500,000.00

Segundo.- Se Instruye a las instancias responsables de la administración municipal a efecto de que obren en consecuencia, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 18 días del mes de marzo del 2011.

COMISIÓN DE SALUD

Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Presidente
(rúbrica)

Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario
(rúbrica)

Lic. Erika Martínez Rocha
Vocal
(rúbrica)

C. Ramiro Moreno Ortega
Vocal
(rúbrica)

Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Vocal

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Salud, me permito consultar a los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente para reconocer que estos programas que vienen a satisfacer y coadyuvar con el Gobierno Municipal, son muy bien vistos al menos por mi persona y es mucha la población que viene a hacer programas de salud, me da gusto que el Ing. José Guadalupe Guerra Garza, Presidente de la Comisión de Salud

presente este tipo de trabajos, yo solamente le pediría al Ingeniero, busque programas más seguidos porque alrededor de hace un año presentó lo mismo y es el único trabajo que ha presentado, es todo Sr. Secretario.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, la salud sin duda no tiene colores partidistas, la salud tenemos que estar todos unificados y este dictamen que presenta hoy la Comisión de Salud, quiero secundarlo porque sin duda trae de beneficio una gran ingerencia sobre todo a los menores, si nos damos cuenta, este programa está dirigido a los animales que andan en la cabeza por no decirle "piojos", y sin duda esto va a traer buenos beneficios a los menores de Ciudad Guadalupe, sobre todo menores y a una serie de gente que sin duda necesita algunos lentes, ó algunas intervenciones quirúrgicas oftalmológicas, en ese sentido nuestro voto es a favor, queremos pedirles en la misma forma que lo hizo el Ing. José Guadalupe, un voto a favor del presente dictamen, es cuanto y gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo nada más quiero felicitar a la Comisión de Salud, porque como bien lo dijo el Regidor Gerardo, estos programas de salud son para los jóvenes y para los niños, y son programas que se necesitan para darle calidad de vida a ellos, jóvenes que no tienen probablemente los recursos para unos lentes, que no tienen los recursos para una atención médica, y con esto se va a llegar a ellos, y es que el programa de "ver bien para aprender mejor", yo creo que se abre un mundo de posibilidades para quién se pone lentes por primera ocasión, cuando no pudo ponerse por falta de recursos, ve la vida de diferente manera y sobre todo los panoramas, ve mejor las letras para aprender, es más, ve mejor la televisión, todo, esa calidad de vida Ingeniero, es la que necesitan nuestros jóvenes y nuestros niños, una felicitación por este dictamen, muchas gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, solamente también para apoyar el presente dictamen, también para felicitar a la Comisión de Salud y su Presidente José Guadalupe Guerra, yo creo que este es un esfuerzo más por

la salud en el Municipio, es simplemente eso, de nueva cuenta una felicitación para la Comisión y para su Presidente, es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen presentado por la Comisión de Salud, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, quién esté de acuerdo con el presente, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Salud, como sigue:

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Salud, recibimos para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director de Salud Pública Municipal Dr. Adrián de hoyos González, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, que contiene solicitud de autorización de la inscripción del R. Ayuntamiento en 3 –tres- programas de la “Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C “.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción VIII incisos b), y i), del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, es competente para conocer, analizar y resolver, por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 11 -once- de febrero del 2010 –dos mil diez- el R. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo No. 7 -siete- que consta en el Acta No.14 –catorce-, por el cual se autorizo la integración del municipio de Guadalupe, Nuevo León, al movimiento municipalista “Red Mexicana de municipios por la Salud A.C “, que derivado de esta sinergia se instrumentaron experiencias exitosas de Proyectos Municipales de Promoción de la Salud, de bajo costo y alto impacto social en beneficio de la comunidad.

Segundo.- Que en el marco de las políticas públicas en materia de bienestar social, para la Administración Municipal 2009 – 2012, es fundamental continuar dando prioridad a las acciones de fortalecimiento de la sinergia del municipio, con las diversas instancias de gobierno y sociedad en el área de salud pública a fin de cumplir con el objetivo de alcanzar mejores estándares de salud de la población.

Tercero.- De lo fundamentado se colige, que es conducente y prioritario la participación, e integración de nuestro municipio de Guadalupe en el Programa de Comunidades Saludables de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., y efectuado el diagnóstico por el Comité Municipal de Salud se proponen los siguientes:

PROYECTOS MUNICIPALES DE PROMOCION DE LA SALUD

TITULO DEL PROYECTO	DIAGNOSTICO Y JUSTIFICACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIADA	APORTACIONES	
			RED MEXICANA	MUNICIPIO
Ver bien para aprender mejor	Tres de cada cuatro fracasos escolares están relacionados con una visión deficiente, el 23 % de la población menor de 14 años padece astigmatismo, es un problema estadísticamente elevado de salud pública.	900 niños (450 Niños y 450 Niñas)	\$500,000.00	\$500,000.00
Prevención y Control de la Pediculosis	Cada 15 años se presenta una epidemia, se ha incrementado la incidencia en un 15 % de alumnos infestados en cada escuela, la infestación es frecuente a nivel preescolar y primario, no es una cuestión de higiene deficiente, sino de contagio directo entre personas en lugares cerrados.	2,500 alumnos de nivel preescolar y primaria	\$440,000.00	\$450,000.00
Salud bucal en la Infancia y Adolescencia	La caries dental ocupa el 8avo. Lugar en las enfermedades de la infancia en el municipio, es causa de pérdida dental, afecta la masticación, la digestión y la fonación y conlleva una disminución de la capacidad funcional y la calidad de vida, el 90% de la población mexicana, entre 0 y 15 años esta afectada.	2,500 alumnos de escuelas públicas	\$500,000.00	\$500,000.00

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento aprueba autorizar la solicitud de inscripción del municipio de Guadalupe Nuevo León en los concursos para la asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., en los programas y con las aportaciones siguientes:

TITULO DEL PROYECTO	APORTACIONES	
	RED MEXICANA	MUNICIPIO
“Ver bien para aprender mejor”	\$500,000.00	\$500,000.00
“Prevención y Control de la Pediculosis”	\$440,000.00	\$450,000.00
“Salud bucal en la Infancia y Adolescencia” “Diente Sano “	\$500,000.00	\$500,000.00

Segundo.- Se Instruye a las instancias responsables de la administración municipal a efecto de que obren en consecuencia, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 18 días del mes de marzo del 2011.

COMISIÓN DE SALUD

Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Presidente
(rúbrica)

Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario
(rúbrica)

Lic. Erika Martínez Rocha
Vocal
(rúbrica)

C. Ramiro Moreno Ortega
Vocal
(rúbrica)

Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente dictamen, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones a las áreas correspondientes, y las publicaciones también.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo les agradezco mucho este dictamen, aquí se encuentra el Director de Salud, que con las consideraciones vertidas aquí estoy segura que va poder hacer una buena aplicación de esos recursos, y que llegue a tener los resultados que todos queremos.

X.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: El siguiente punto del Orden del Día es de Asuntos Generales, si hubiera alguno de los Regidores ó Síndicos que quisiera hacer uso de la palabra en este Orden del Día, favor de manifestarlo y le solicito Sr. Secretario, hacer la lista correspondiente.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de los presentes, solamente quiero exponer a ustedes Compañeros un Punto de Acuerdo, a fin y atendiendo el compromiso social que esta Administración a representado por medio de nuestra Presidenta Municipal, y que una vez queda plasmado en este Punto de Acuerdo que les quiero presentar, que a continuación les voy a leer.

A los CC. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., me permito someter a consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la situación económica que prevalece en el País, aunado a la sensibilidad y al compromiso que la presente Administración tiene con cada uno de los habitantes de este Municipio, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, particularmente para las personas de economía precaria, el que se mantengan programas sociales que otorguen la certeza jurídica al Patrimonio o menoscabo de los ciudadanos de este Municipio, por lo que el de la voz Lic. Félix César Salinas Morales, en mi carácter de Síndico Primero, y con las atribuciones establecidas en la ley, respetuosamente le solicito, se someta a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., período 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, Derechos Urbanísticos y Regularización con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a las Colonias Benito Juárez y Arboledas de San Francisco (SIMUPLADE) de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.) como cuota única, así mismo, la condonación del pago del área municipal de la Colonia Arboledas de San Francisco (SIMUPLADE).

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más quiero felicitar al Compañero Síndico Primero por la presentación de este Punto de Acuerdo, ya que bien lo dijo, el compromiso de esta Administración y de este Cuerpo Colegiado, es un compromiso con la gente y este Punto de Acuerdo que él presente, lo demuestra el compromiso que tenemos de ayudarles, con este subsidio que se pretende dar, se dará garantía ó certeza jurídica a estos colonos que van a escriturar apenas y que no tienen los medios para escriturar, para pagar sus impuestos, para pagar su derecho de modernización catastral porque estaban irregulares, con esto dentro del programa que tiene la Sra. Alcaldesa, de regularizar más colonias y colonos que están de manera irregular, viene a darle el sentido social a la Administración que lo tiene implementado desde que inicio ésta, por eso vaya mi felicitación al Síndico, secundo su propuesta, y es una propuesta que yo espero que todos mis Compañeros la vean con buenos ojos y la secunden, es todo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado que fué el

Punto de Acuerdo, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente Punto de Acuerdo, como sigue:

UNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., período 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, Derechos Urbanísticos y Regularización con cago a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a las Colonias Benito Juárez y Arboledas de San Francisco (SIMUPLADE) de este Municipio, por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.) como cuota única, así mismo, la condonación del pago del área municipal de la Colonia Arboledas de San Francisco (SIMUPLADE).

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente Punto de Acuerdo por Unanimidad de votos.

Tiene el uso de la palabra el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, quisiera que mi Compañero Regidor Félix, tuviera la intervención antes que yo.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, solamente es para comentarle que en fecha anterior solicité un video de una Sesión, del 10 de Febrero, a la fecha, bueno, me comentaron en la Dirección de Comunicación Social que había problema con la tarjeta, yo la verdad confío en la Dirección de

Comunicación, más sin embargo no estoy de acuerdo con la justificación que ellos dan, yo creo que ahorita la tecnología nos dá para un video, de alguna u otra forma sacarlo, ahí me dijeron que no, que no se puede, ya lo solicité a la Dirección de Comunicación, hace si mal no recuerdo, el 11 de este mes lo pase a su Secretaría de Ayuntamiento mediante Transparencia, entonces simplemente Alcaldesa para solicitarle que por favor se le dé una solución, yo como le comenté yo confío en la Dirección de Comunicación, no quisiera pensar, ese día hicimos por hay algunos comentarios nosotros los Regidores, entonces no quisiera pensar que sería un bloqueo, por lo mismo le comento, ojalá se pueda dar pronta respuesta a mi solicitud.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Claro, yo le tomaré seguimiento y de ninguna manera usted sabe, que jamás ha existido una circunstancia así hacía para con ustedes, siempre ha privilegiado el respeto y el seguimiento de los casos que ustedes nos brindan, para nosotros tener conocimiento, sin ningún problema.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito hacer una declaración si me lo permite Sra. Presidenta Municipal sobre este tema, es cierto recibido su solicitud, se le está dando el seguimiento pertinente y al mismo tiempo aprovecho para hacerle una aclaración, que en base a la argumentación y cita de las justificantes estatutarios y legales en su oficio, sobre todo con el tema de la Transparencia, la vía para poder proceder para siguientes peticiones a través de esas solicitudes, es la Contraloría, la Contraloría es el área encargada de darle seguimiento a las solicitudes que se hacen en base a la normatividad de la Ley de Transparencia.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si, incluso como le comento, así es como usualmente lo hacemos, en este caso decidimos mandárselo a usted Secretario del Ayuntamiento, eso sí nos queda muy claro, es solamente eso.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, y le estamos dando seguimiento a su petición.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo creo que de verdad no tiene ninguna situación complicada, lo checamos el seguimiento y con mucho gusto le hacen llegar ese material, sin problema alguno.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Debemos de aprovechar que está aquí el Dr. Adrián, ahorita lo invitamos a tener una reunión con él, con la venía de los presentes, solamente para comentarle que en esta semana pasada, solicitamos información vía transparencia a la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, solicitamos de la manera más atenta se le dé contestación y se me proporcione los datos solicitados en el escrito presentado, a la mayor prontitud posible, es cuanto Sra. Alcaldesa.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Con mucho gusto Sr. Regidor.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, hoy quisiera tocar un tema que es polémico pero que sin duda a muchos Rayados de Guadalupe les va a dar mucho gusto, que tengamos que denunciar desde esta Tribuna, que el Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León, está muy empecinado en que el estadio no se haga en Ciudad Guadalupe, nos preocupa que los intereses políticos partidistas vayan a dejar a Nuevo León con la oportunidad de tener un nuevo estadio para los seguidores nada más de los Rayados, es justo y necesario que Nuevo León tenga otro estadio, y es justo y necesario que la SEMARNAP a la brevedad posible, haga lo posible porque esta posibilidad de dolo la extinga, que esta posibilidad de dolo pudiese haber en esta prevención que le acaba de hacer a la empresa encargada de los trabajos del estadio, tenga la posibilidad de cristalizar el sueño de muchos Rayados, que sin duda quieren el estadio nuevo y que no tengan el interés partidista de que se pueda hacer exactamente donde gobierna el Partido del Delegado en Nuevo León, ojalá que desde aquí nos escuchen, ojalá que aquí los medios hagan lo posible para que el Delegado entienda que en Guadalupe hay una gran mayoría de seguidores Rayados, y

que entiendan que este asunto no es partidista, este es un asunto que le conviene a Nuevo León, que le conviene a México y que le conviene a Ciudad Guadalupe, que este asunto es meramente un asunto que está esperando mucha gente en el Estado, primero, porque no hay forma de estar laborando, de tener trabajo, y esta forma de crear este estadio va a traer varias plazas para mucha gente que necesita empleo, primeramente; número dos, el desarrollo de Ciudad Guadalupe no puede estar en manos de un Delegado que está empeñado en empujar la construcción del estadio, nos parece que es muy, causa mucha sospecha el asunto de haberse equivocado, no haber apercibido en tiempo y forma que había esta situación, creemos nosotros que hay dolo de parte del Sr. Delegado, quisiéramos que a la brevedad posible lo subsane, lo subsane por bien de México, por bien de Nuevo León pero sobre todo por bien de Ciudad Guadalupe, gracias.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo nada más quería cerrar con unas palabras para conmemorar este 18 de Marzo, que es de mucha importancia para nuestro País.

Hoy hace 73 años el entonces Presidente Lázaro Cárdenas del Río, a las 10 de la noche, declaró la Expropiación mediante la cual la riqueza petrolera, que explotaban las Compañías extranjeras, se volvió propiedad de la Nacional Mexicana.

Voy a citar un extracto del discurso que el Presidente Lázaro Cárdenas del Río dirigió a la Nación en Palacio Nacional el 18 de Marzo de 1938, decretando la Nacionalización de la Industria Petrolera en México.

Las Compañías Petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión, de franquicias aduanales, de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerales.

Los factores de privilegio unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la Nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla.

Planteada así la única solución que tiene este problema, pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficiente, para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable.

En estas palabras el entonces Presidente, pide su apoyo a la Nación, y tal fué este apoyo, que el 23 de Marzo hubo en la Ciudad de México una enorme manifestación de respaldo, y el 12 de Abril hubo una manifestación muy peculiar frente al Palacio de las Bellas Artes, donde millares de mujeres de todas las clases sociales, llevaron su cooperación para pagar la deuda petrolera, estas aportaciones iban desde gallinas hasta joyas valiosas.

Este 18 de Marzo, que no quede en el olvido y cada año seguirlo festejando. Felicidades a todos los mexicanos, hoy día de fiesta Nacional y que nuestra bandera orgullosa onde en todo lo alto del asta, es todo Sr. Secretario.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, sin duda este tema que toca hoy el C. Regidor que me antecedió en la palabra, es de suma importancia para nuestro País, este tema que hoy se conmemora este 18 de Marzo, que Lázaro Cárdenas expropió el petróleo que estaba en manos de los extranjeros, es digno de reconocer que el también Presidente inolvidado que es el último que ha entregado tierra en nuestro País a los campesinos, fué el último Presidente que le ha hecho justicia también al campesino, en ese sentido queremos manifestarnos que en México el petróleo sigue siendo de los mexicanos, gracias a que no se ha privatizado y gracias a muchos revolucionarios que han estado en contra del actuar administración, que sin duda ha sido contundente en querer ir privatizando la riqueza de todos los mexicanos, sin duda el petróleo presenta el gran auge económico de nuestro País, es de donde vienen todos los recursos habidos y por haber, y en ese sentido creemos necesario y justificando este día, que el petróleo no se vende, el petróleo es de los mexicanos, y lo tendremos que defender a capa y espada, imagínense, que en el pasado pusieron gallinas, pusieron patrimonio para sacar a los extranjeros que tenían gran patrimonio, la gran riqueza nacional, yo los conmino a que este tema siga prevaleciendo en nuestra mente y que generación tras generación lo hagamos patente, que la gran riqueza mexicana no está en venta, es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más temas, le cedo el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal para la clausura de esta Sesión de Cabildo.

XI.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del 18 -dieciocho- de Marzo del 2011, proceder a la Clausura de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO